



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**MINUTA 10/22**

**EXTRACTO DEL  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE  
AYUNTAMIENTO**

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García

Sres.

Tenientes de Alcalde y

Concejales asistentes:

Don Aurelio González López

Don Juan Estévez Mondejar.

Concejales NO asistentes: Doña Mónica Delgado Suárez, que justificó su no asistencia.

Secretario: D<sup>a</sup>. María de las Nieves Soriano Martín

- - - - -

En el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Burgo de Osma (Ávila), el día 13 de octubre de 2022, estando convocada sesión en primera convocatoria a las 12:30 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, se inicia la sesión en segunda convocatoria a las 13:00 horas.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **Don Francisco Fernández García**, en **segunda** convocatoria, los señores arriba relacionados, que integran la mayoría de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, que constituyen quórum suficiente, según lo determinado en el artículo 113.1 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para celebrar sesión **ordinaria** correspondiente a este día.

A la Junta de Gobierno Local asiste el SR. ARQUITECTO MUNICIPAL.

Siendo las **13:35 horas**, es abierto el acto por la Presidencia, y se pasan a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, en este punto primero del orden del día, pregunta a todos los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno si tienen algo que decir sobre el Borrador del Acta de la Sesión nº 9 celebrada el pasado 8 de septiembre de 2022.

Manifestando todos los miembros asistentes que están de acuerdo con lo previsto en el Borrador, seguidamente

Por unanimidad de los presentes queda aprobada el Borrador del Acta de la Sesión nº 9 celebrada el pasado 08 de septiembre de 2022.

#### **2.-ASUNTOS PARTICULARES.**

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA** notificar a los siguientes escritos:

**-Al Expediente nº 361/2022**, Asunto: Escrito de Doña Maria Pilar Martín del Barrio, solicitando que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para que queden limpios los solares que están a ambos lados de la vivienda situada en la Calle Cervantes nº 37.

**-Al Expediente n ° 367/2022**, Asunto: ACTA-DENUNCIA/ INSPECCIÓN Y PETICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO N° 2022-004024-00000216 por: Otra infracción a normativa sobre sanidad y medio ambiente de fecha 25 de julio de 2022: perro suelto sin correa y bozal, en el césped de la zona de baño de Puente Nueva.

**-Al Expediente n ° 381/2022**, Asunto: Escrito de Doña Maria Morzangela Alves de Sousa, solicitando que el Ayuntamiento de por finalizado la concesión del servicio de terraza que tiene solicitado a fecha 21/09/2022.

**-Al Expediente n ° 414/2022**, Asunto: Escrito de Doña Ofelia Jiménez Blázquez, solicitando que el Ayuntamiento conceda un Vado Permanente en la Calle San Roque n ° 54 del municipio, para la entrada de garaje con una anchura de tres metros.

**-Al Expediente n ° 420 /2022**, Asunto: Escrito de Don Julián Martín Serrano, en representación de los vecinos de la Calle Esperanza números 35,37,39,41,43,45,47,49 y 51 de la Carretera de Burgohondo a Ávila números 9A a 9H en el que se solicita que el Ayuntamiento proceda a terminar de asfaltar la calle que hay entre ambas, pues actualmente está como campo con salidad a la Calle Esperanza.

**-Al Expediente n ° 421/2022**, Asunto: Escrito de Doña Milagros Hernández Calvo, en virtud del cual solicita como titulada en corte y confección y en nombre de la Asociación de Vecinos de Burgohondo, el espacio del Antiguo Ciber, para los martes de 17 a 19 horas desde noviembre de 2022 a mayo de 2023.

**-Al Expediente n ° 422/2022**, Asunto: Escrito de Don Antonio Campos Rufo, en virtud del cual solicita tramitar el desalojo de todos los elementos, materiales, horno, ect del Taller de Cerámica para poder realizar los talleres previstos ( solicitados y aprobados) así como abordar las reformas de acondicionamiento pendientes, que de no ser así, no podría tener ninguna actividad de cara al invierno. En caso de que dichas obras no se puedan abordar en fechas próximas, solicitan otro local para impartir los talleres.

-Al Expediente n ° 424 /2022, Asunto: Escrito de Don Juan Antonio Martín, en virtud del cual solicita el arreglo del camino del Zaudejo, distancia 2 kilometros desde la carretera de Serranillos hasta la carretera de Navatalgordo, en su mayoría relleno de tierras.

-Al Expediente n ° 425 /2022, Asunto: Escrito de los Vecinos de la Calle Sorolla, en virtud del cual solicitan que se lleven a cabo los trabajos de pavimentación y adecuación de aceras, alcantarillas y demás elementos de la Calle Sorolla.

### **3.-LICENCIAS DE OBRA**

#### **A) LICENCIAS DE OBRA MENOR**

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022, a la vista de los INFORMES emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA** notificar las **CONCESIONES** de las siguientes **licencias de carácter menor**:

1º.-Al Expediente n ° 397/2022, promovido por Doña Carmen Calvo Martín.

2º.-Al Expediente n ° 398 /2022, promovido por Doña Raquel Crespo Fernández.

3º.-Al Expediente n ° 401/2022, promovido por Don Carlos Martín García.

4º.-Al Expediente n ° 403/2022, promovido por Doña Marbella Jiménez Jiménez

5º.-Al Expediente n ° 406/2022, promovido por Don Alfredo Martín López.

6º.-Al Expediente n ° 407/2022, promovido por Don Feliciano González López.

7º.-Al Expediente n ° 412/2022, promovido por Doña Gesina Everdina María Saeijs.

8º.-Al Expediente n ° 418/2022, promovido por Doña Pilar Rollón Martín.

9º.-Al Expediente n ° 419/2022, promovido por **Don Juan González Blanco.**

10º.-Al Expediente n ° 430/2022, promovido por **Don Francisco Javier Jiménez Fernández.**

#### **B) LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

NO HAY PARA TRAMITAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**C) COMUNICACIONES FIN DE OBRA.**

NO HAY PARA TRAMITAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**CUARTO.- LICENCIAS AMBIENTALES/ COMUNICACIONES AMBIENTALES/CAMBIOS DE TITULARIDAD.**

NO HAY PARA TRAMITAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**QUINTO.- LICENCIAS AMBIENTALES/ COMUNICACIONES AMBIENTALES Y LICENCIAS DE OBRA CONJUNTAS/ CAMBIOS DE USO:**

- Solicitud instada por Doña Rocío Andrino San Nicolás de fecha 12 de septiembre de 2022 registrada de entrada con fecha 12 de septiembre de 2022 y número de entrada 1882, en virtud de la cual EXPONE: “Que solicita autorización para ubicar ( y en su caso poner en marcha ) la actividad o instalación de una EXPLOTACIÓN DE CAPRINO EXTENSIVA DE LECHE en las parcelas nº 57 y 321 del Polígono 17, situadas en El Chorreón, y, pertenecientes al término municipal de Burgohondo (Ávila) para lo cual se adjunta un Proyecto de Legalización de las instalaciones ganaderas( Nave Ganadera) y Estudio Ambiental ( Anejo VII) para la actividad solicitada, realizado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Víctor Manuel Rodríguez Pérez, n ° colegiado7290 pero sin visado colegial.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA** notificar a Doña Rocío Andrino San Nicolás , en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta:

**1º.-En relación al Proyecto:**

**Deberán adjuntarse las modificaciones, planos y documentación anexa según lo reseñado en los puntos anteriores para adecuar el proyecto a la Normativa.**  
**Para la ejecución de obras deberá solicitarse la correspondiente Licencia de Obras, la cual se tramita conjuntamente con la Licencia Ambiental.**

**NOTA:** Las obras incluidas en el Presupuesto de Ejecución, una vez que hubieran sido terminadas, deberán acreditarse mediante el correspondiente Certificado Final de Obra.

## **2º.-En relación a la Autorización de Uso:**

**Para las construcciones e instalaciones, tratándose de un uso excepcional, deberá adjuntarse, como anexo del Proyecto, el documento justificativo de la utilidad pública y/o el interés social de las instalaciones y su necesidad de ubicarse en el medio rural, conforme a la Instrucción Técnica, de 30/04/2016, de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (JCyL) sobre “Criterios para la aplicación de la exigencia de interés público en los expedientes de autorizaciones excepcionales de uso en suelo rústico”.**

*La autorización de uso excepcional en suelo rústico es competencia exclusiva de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila (Junta de Castilla y León), a la cual deberá remitirse el expediente, una vez iniciada la tramitación del mismo, para su preceptivo informe.*

\*Para poder continuar con la tramitación de este expediente, deberá aportar en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, la siguiente documentación:

## **3º.- Para la tramitación del expediente conforme a la solicitud presentada:**

- ***Deberá solicitarse conjuntamente Licencia Urbanística de Obras y Licencia Ambiental.***
- ***Aportar la documentación, debidamente cumplimentada y visada, con las correcciones y modificaciones necesarias conforme a los puntos indicados en el Informe (y en los apartados 1º y 2º descritos en párrafos anteriores), a fin de adecuar la documentación a las normas y leyes vigentes.***
- ***Adjuntar, si procede, conforme a la distancia especificada en el proyecto del lugar de emplazamiento en cada una de las parcelas, la preceptiva autorización de la C.H.T.***
- ***Toda la Documentación deberá presentarse tanto en formato papel como en formato digital.***

**SEXO.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN/ TERMINACION DE OBRAS.**

NO HAY PARA TRAMITAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**SÉPTIMO.- ACOMETIDAS DE AGUA: EN SUELO URBANO Y EN SUELO RÚSTICO.**

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022, a la vista de los INFORMES emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA** notificar las **CONCESIONES** de las siguientes **solicitudes de agua en suelo urbano y suelo rústico:**

**A) EN SUELO URBANO:**

**-Al Expediente n ° 382 /2022, Asunto: Escrito de Doña Consolación Calvo López solicitando la baja del recibo de agua y la anulación de la acometida de agua potable y saneamiento en la Calle Mayor n ° 9, por entrada por la Calle Soria.**

**B) EN SUELO RÚSTICO:**

NO HAY PARA TRAMITAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**OCTAVO.- NICHOS Y SEPULTURAS.**

NO HAY PARA TRAMITAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**NOVENA.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.**

**-Al Expediente n ° 415/2022, Asunto:Solicitud licencia de segregación instada por Doña Maria Paz Aragonés González del inmueble ubicado en la Calle Calderon de la Barca n ° 10 de esta localidad.**

En su virtud, la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022, a la vista del INFORME emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA** notificar a DOÑA MARIA PAZ ARAGONES GONZÁLEZ en los siguientes términos:

-“Tenga en cuenta lo dispuesto en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 06 de octubre de 2022 por lo que deberá para poder continuar con la tramitación de la solicitud presentada y por tanto del expediente abierto, adjuntarse toda la documentación indicada”

-Para cualquier aclaración/modificación póngase en contacto con los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento.

#### **DÉCIMA.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Se da cuenta de las facturas del ejercicio 2022, Relación n ° 10 de 13/10/2022:

Son examinadas, halladas conformes y aprobadas por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, las contenidas en la relación nº10/2022, ascendiendo el importe total a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (167.605,97€)

#### **UNDÉCIMA.-ASUNTOS DE ALCALDÍA:**

10.1. -Dación de cuentas del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2022.

10.2.- Resolución de 5 de octubre 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios con más de 1.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos dependientes, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años. ( MAYEL).



Vistas las bases de la subvención,

En su virtud, la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2022, a la vista del INFORME emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, **por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal SE ACUERDA:**

1. solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 19.950. euros, acogiéndose a la Resolución de convocatoria de las subvenciones, con destino a la obra y/o servicio indicados en la solicitud.
2. Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de administración directa, según lo determinado en esta convocatoria.
3. Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2022 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.
4. Que NO tienen solicitadas/concedidas otras ayudas o subvenciones de la entidad/organismo ....., por importe de ..... euros, correspondiente al programa .....
5. Que en los procesos para la provisión de puestos llevados a cabo por esta entidad, se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
6. Que el número de trabajadores de la entidad es de 22 y que el número de trabajadores con discapacidad es de 2 que representa el..... %.

#### **DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**NO HAY.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 14:40h horas del día 13 de octubre de 2022, de lo que yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo: Don Francisco Fernández García

EL SECRETARIO  
Fdo: Doña Nieves Soriano Martín